

514

11 ENE. 2006

ESCANEAR

Dr. Felipe Santiago Correa
Abogado

pm 11h

Amante
05 ENE. 2006

16h30

21/100

Quito, 4 de enero del 2006

Econ.
FABIAN ALBUJA CHAVES
Superintendente de Compañías
Presente

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Fanny Cuenca C.A.U.

cc
OK
PR

De mi consideración:

Adjunto a esta le remito el tercer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS ACCESOIL CIA. LTDA.** en la cual consta que el Ing. Carlos Fernando Obregón Mayorga y su cónyuge ceden la totalidad de las participaciones de su propiedad a favor del Ing. Edwin Javier Obregón Mayorga.

Adicionalmente le adjunto el nombramiento del nuevo Gerente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón.

Con lo anterior solicito se dignen disponer se proceda a actualizar los datos de la mentada compañía.

Atentamente,

Dr. Felipe Santiago Correa T
MAT 7934 C.A.P.

Luis Mayorga

OK

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

AP

10/ENERO/2006

Y ACOSTA INGRESADO
EL NOMBRAMIENTO

PR

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA:**

**ING. CARLOS FERNANDO OBREGON MAYORGA y
MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS**

A FAVOR DE:

INGENIERO EDWIN JAVIER OBREGON MAYORGA

CUANTIA: USD \$300,00

DI: 4 COPIAS

.* PAL *.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del Cantón Quito; comparecen, por una parte, los cónyuges señores **INGENIERO CARLOS FERNANDO OBREGON MAYORGA y MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS**, casados, por sus propios y personales derechos; y, el señor **INGENIERO EDWIN JAVIER OBREGON MAYORGA**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor **EDWIN JAVIER OBREGON MAYORGA** que está domiciliado en Riobamba, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

1 cargo, dígnese insertar una en la que conste la cesión de
2 participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
3 **COMPARTECIENTE.-** Al otorgamiento de este instrumento
4 comparece, por una parte los cónyuges Ing. CARLOS FERNANDO
5 OBREGON MAYORGA y su señora MIRTHA JIMENA FAUBLA
6 MACIAS en calidad de CEDENTES; y por otra, el Ingeniero
7 EDWIN JAVIER OBREGON MAYORGA en calidad de
8 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
9 edad, casado el primero y soltero el segundo, de profesión Ingeniero
10 Mecánico e Ingeniero en Banca y Finanzas respectivamente,
11 domiciliado en esta ciudad de Quito el primero y el segundo
12 domiciliado en la ciudad de Riobamba de tránsito por esta ciudad,
13 capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **A)** El Ingeniero Carlos Fernando Obregón Mayorga es socio de la
15 compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS**
16 **ACCESOIL COMPAÑÍA LIMITADA** que se constituyó mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto den cantón Quito,
18 Doctor Jaime Aillón Albán el tres de enero del dos mil cinco, inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de febrero del
20 mismo año. **B)** La Junta Universal de Socios de la compañía reunida
21 el dieciocho de noviembre del dos mil cinco decidió aprobar por
22 unanimidad la cesión de la totalidad de participaciones (trescientas)
23 de propiedad del Ingeniero Carlos Fernando Obregón Mayorga a
24 favor del Ingeniero Edwin Javier Obregón Mayorga.- **TERCERA:**
25 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Debidamente autorizados por
26 la Junta de Socios de la compañía, en las calidades antes referidas
27 los comparecientes proceden a ceder y aceptar respectivamente la
28 totalidad de las participaciones que el CEDENTE mantiene en la



1 compañía SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS
 2 ACCESOIL COMPAÑÍA LIMITADA a favor del CESIONARIO.
 3 Las participaciones cedidas ascienden a la cantidad de
 4 TRESCIENTAS las que representan el treinta y tres punto treinta y
 5 tres por ciento (33.33%) con relación al capital total de la compañía.-
 6 **CUANTIA: CUANTIA.-** La cuantía de este acto asciende a
 7 trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 8 (US\$300,00).- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
 9 cláusulas y formalidades de estilo para dar plena validez a este
 10 instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los comparecientes
 11 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y
 12 firmada por el Doctor Felipe Santiago Correa, Abogado con
 13 matrícula profesional número setenta y nueve treinta y cuatro del
 14 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
 15 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y
 16 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad
 17 de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

21 ING. CARLOS FERNANDO OBREGON MAYORGA MIRTHA JIMENA FAUBLA MACIAS

22 C.C.No. 060187608-1.

C.C.No. 130629246-5

26 ING. EDWIN JAVIER OBREGON MAYORGA

27 C.C.No. 060215261-3



(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN
 DOCUMENTOS HABILITANTES -----



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

EDUCATORIANA***** V2332V3222

AL TERCERO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS EDUARDO OBREGON
DOMITILA MAYORGA
RIOBAMBA 25/11/2003
25/11/2015

CIUDADANIA No. 060215261-3
OBREGON MAYORGA EDWIN JAVIER
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
30 SEPTIEMBRE 1974
REC. CIVIL 004- 0134 01667 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1974

REN 0129093

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

06 5038
NUMERO 023152611
CEDULA

OBREGON MAYORGA EDWIN JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
RIOBAMBA
CANTON

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

PRESENCIA EN LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 09 NOV 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 060189668-1

OBREGON MAYORGA CARLOS FERNANDO

11 MARZO 1962

CHIMBORAZO/ CULTA/ COLUSSE

LIBRO DE NACIMIENTO: 001-2-0103-40205

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/ CULTA 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECHADRIAN0455555 933337447

CASADO MARTHA JIMENA FAUSTA MACIAS

SUPERIOR ING. MECANICO

INGENIERO

CARLOS OBREGON

DOMITILA MAYORGA

WITIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/11/2000

73711/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-9898 NUMERO

0601896681 CECILLA

OBREGON MAYORGA CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

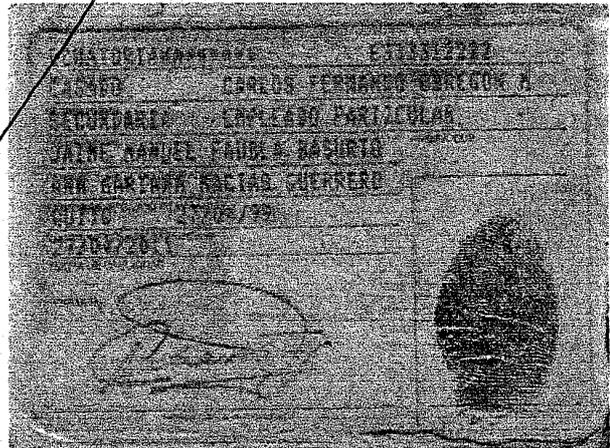
QUITO

CANTON

SANTA PRISCILA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

09 DIC 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DÉCIMO





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS ACCESOIL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito DM, a los 18 días de noviembre del 2005, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Tamayo 1049 y Lizardo García, se constituyen en Junta Universal de Socios la totalidad de los socios de la compañía SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS CÍA. LTDA. Para tratar en siguiente orden del día:

1. Renuncia del Gerente de la Compañía
2. Nombramiento del nuevo Gerente de la Compañía.
3. Aprobación de cesión de participaciones.

Como Presidente de esta Junta actúa el señor Fredy Obregón Mayorga y como Secretario ad-hoc el Doctor Felipe Santiago Correa T., esta última designación a pedido del Gerente de la compañía ya que manifiesta que ha presentado su renuncia.

El señor Presidente de la Junta somete a aprobación el mentado orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Así, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el Gerente de la Compañía pide la palabra para manifestar que ha presentado su renuncia por motivos de carácter personal, agradeciendo a su vez a los socios de la compañía por el apoyo brindado a su gestión. La renuncia es aprobada por unanimidad.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta insinúa al Ing. Luis E. Mayorga Mora para que se desempeñe como Gerente de la compañía y por lo tanto sea representante legal de la misma. Es elevada a moción tal sugerencia y se la aprueba por unanimidad de votos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y expresa su deseo de que la persona designada como Gerente de la compañía tenga éxito en el desempeño en sus funciones. Se encarga al Secretario Ad-hoc de la Junta redacte y suscriba los nombramientos respectivos.

Respecto al tercer punto del orden del día pide nuevamente la palabra el señor Carlos Obregón y señala que es de su interés ceder la totalidad de la participación, decir trescientas participaciones, que tiene en la compañía a favor del Ing. Edwin Javier Obregón Mayorga. La propuesta es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presentes. Se encarga al nuevo Gerente una vez que posea nombramiento inscrito en el Registro Mercantil otorgue la respectiva escritura pública.

Terminado el orden del día, se establece un receso para la elaboración de esta Acta. Reanudada la sesión, se da lectura a este documento, el que es aprobado sin observaciones y

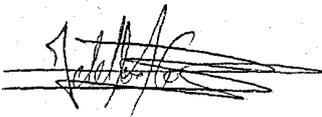
es suscrito por todos los presentes. Siendo las 11H30 minutos se da por terminada la sesión.



Carlos Obregón Mayorga
SOCIO



Fredy Obregón Mayorga
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Idelva L. Gaibor Cartagena
SOCIA



Dr. Felipe Santiago Correa
SECRETARIO AD HOC

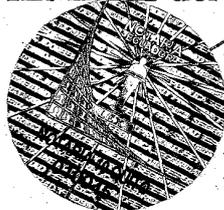
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 09 DIC 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



Se Otorgó ante el Suscrito DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a NUEVE (9)***de DICIEMBRE del año DOS MIL CINCO.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RS - - -

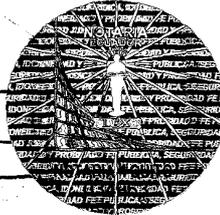


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

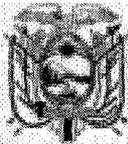
/end/

. . . ZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS «ACCESOIL» CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI el TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. En Quito, hoy día MIERCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

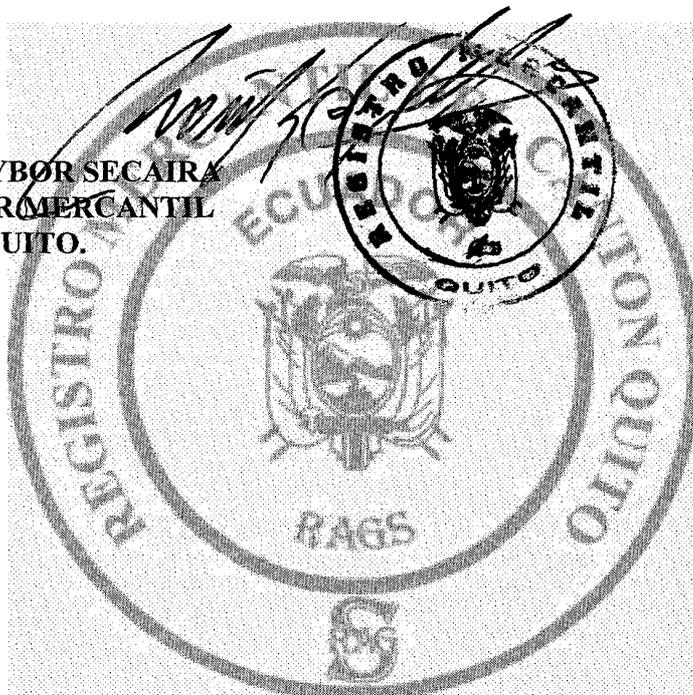


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **340** de REGISTRO MERCANTIL de uno de Febrero del dos mil cinco, a fs 296, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **“SERVICIOS PETROLEROS Y ACCESORIOS ACCESOIL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng